

RESOLUCION No. 00-C-DIC-446

**EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma del estatuto social de la compañía "**SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 9 de Agosto del 2000 con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 789-DJ-00 de 18 de Septiembre del 2000 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999;

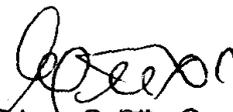
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo y la reforma del estatuto social de la compañía "**SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 18 de Septiembre del 2000



**Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Septiembre 29 del 2000.

Susana Andrade
Susana Andrade Polo
Notario 4to. Suplente Encargada

DR. ALFONSO A. DE LA CRUZ
NOTARIA
CUNCA
CUNCA - ECUADOR

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 5 de octubre del 2000.

Rubén Valderrama
Dr. Rubén Valderrama
Notario 2º

NOTARIA SEJUNDA
Cuenca - Ecuador
DEL CANTÓN

Con esta fecha queda ENSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 369 del REGISTRO MERCANTIL se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 13 de Octubre del 2000

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRO MERCANTIL
CUNCA

REGISTRO MERCANTIL
CUNCA